



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 277-2024-GRU-GGR

Pucallpa, 13 de junio de 2024.

VISTO: El INFORME N° 3514-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 12 de junio del 2024, el INFORME N° 0598-2024-GRU-GRPP-SGPMI de fecha 13 de junio de 2024, y el INFORME N° 0699-2024-GRU-GGR-GRPP de fecha 13 de junio de 2024 de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto que solicita autorización a la Gerencia General Regional la autorización para realizar la Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, Año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0651-2023-GRU-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de **S/ 1,568'239,354.00** (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 27°, literal a) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR, de fecha 12 de enero del 2024 se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2024 (...);

Que, mediante INFORME N° 3514-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 12 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite opinión favorable para realizar la Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de **S/ 2,000,000.00** (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento: Recursos Determinados – Rubro: 15, Sub Cuenta 27 - FONCOR, a favor de la U.E 005 – Carretera Federico Basadre;





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante INFORME N° 0598-2024-GRU-GRPP-SGPMI, de fecha 13 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable sobre Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 2,000,000.00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento: Recursos Determinados – Rubro: 15, Sub Cuenta 27 - FONCOR, a favor de la U.E 005 – Carretera Federico Basadre;

Que, mediante INFORME N° 699-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 13 de junio del 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización para la Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 2,000,000.00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento: Recursos Determinados – Rubro: 15, Sub Cuenta 27 - FONCOR, a favor de la U.E 005 – Carretera Federico Basadre;

Que, mediante proveído de fecha 13 de junio de 2024, consignado en el Registro 1595400, la Gerencia General Regional, en merito al INFORME N° 699-2024-GRU-GRPP, de fecha 13 de junio de 2024, autoriza aprobar la Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 2,000,000.00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento: Recursos Determinados – Rubro: 15, Sub Cuenta 27 - FONCOR, a favor de la U.E 005 – Carretera Federico Basadre;

Que, en efecto, es necesario realizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma S/ 2,000,000.00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento: 15, Sub Cuenta 27 - FONCOR;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2024-GRU-GR; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
DE LA (S) :	
UNIDAD EJECUTORA	:007 DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL
PRODUCTO/PROYECTO	: 2552831: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA MEDIANTE EL CENTRO ACUÍCOLA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE UCAYALI EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	:6000009 ASISTENCIA TECNICA





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :05 RECURSOS DETERMINADOS – RUBRO: 15 - FONCOR
(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS DE CAPITAL	En soles S/
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>S/ 2,000,000.00</u>
	S/ 2,000,000.00
TOTAL U.E 007 DIREPRO	S/ 2,000,000.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 2,000,000.00
	=====

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA :005 CFB
CATEGORIA PRESUPUESTAL :0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/PROYECTO :2462486: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LA CARRETERA HACIA EL LAGO CASHIBOCOCHA (ENTRE EL KM. 10.5 DE LA CARRETERA FEDERICO BASADRE Y EL LAGO CASHIBOCOCHA), DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA :4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :05 RECURSOS DETERMINADOS – RUBRO: 15 - FONCOR
(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS DE CAPITAL	En soles S/
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>S/ 2,000,000.00</u>
	S/ 2,000,000.00
TOTAL U.E 005 CFB	S/ 2,000,000.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 2,000,000.00
	=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

[Signature]
Lic. José Miguel Alzamora Villaorduña
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL



Región Productiva

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000031.

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
EJECUTORA : 007 REGION UCAYALI -DIREC. REG. SECTORIAL DE LA PRODUCCION [001174]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 13/06/2024

DOCUMENTO : 131 / R.G.G.R.N.277-2024

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 11/06/2024
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES ENTRE (ENTRE UE)
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0095							2,000,000	0
2552831							2,000,000	0
6000009							2,000,000	0
15							2,000,000	0
6	2.6						2,000,000	0
TOTAL							2,000,000	0

